

Semillas en Colombia: La muerte de la Soberanía Alimentaria

Desde hace cientos de años, con el desarrollo de la agricultura en el mundo, las semillas tomaron un lugar protagónico en las prácticas agrícolas de los territorios rurales. Así, el cuidado, la selección y domesticación de las semillas fue mejorando las cosechas de una gran agrobiodiversidad de productos. Entonces, las personas dedicadas a la agricultura guardaban la mejor semilla de cada temporada para practicar la **resiembra**.

No obstante, a partir del TLC que el gobierno de Colombia firma con Estados Unidos, se realiza un acuerdo con un compromiso para favorecer el mercado exterior del sector agroindustrial, que luego se ve reflejado en la Resolución 970 de 2010, donde se prohíbe la práctica de resiembra bajo el argumento de fitosanidad, buscando el uso de semillas “certificadas” por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Además, se encuentran los acuerdos sobre los aspectos comerciales de los derechos de propiedad intelectual, obligando a Colombia a adherirse al convenio UPOV 91, el cual

mercantiliza la biodiversidad y desconoce los derechos de los agricultores junto al patrimonio colectivo, ya que plantea el uso de semillas “homogéneas, distinguibles y estables”, prohibiendo el uso de la semilla criolla que había sido utilizada por los campesinos toda la vida.



Este primer escenario que se vivió en Colombia, es posible situarlo dentro de la consolidación de una relación de dominación multiescalar que se configuró en el espacio entre diversos actores, desde los discursos de la vida moderna que persiguen una idea de progreso que en realidad es impulsada por grandes organizaciones y agencias mundiales que ejercen su poder a partir de, por ejemplo, los acuerdos ya mencionados en búsqueda del “desarrollo” de los países de "Tercer Mundo" como Colombia, atentando contra la autonomía del campesinado.

Luego de esto, y ante la presión que generó el Paro Agrario de 2013 ante la publicación 970, es publicada la Resolución 3168 de 2015, la cual deroga la anterior pero no presenta cambios sustanciales, en cambio, afirma el control que posee el ICA ante el uso, producción y comercio de semillas, y establece una serie de requisitos para la certificación de semillas, proceso que se dificulta para el campesinado y que beneficia la importación de semillas. Así, se ha reproducido la concentración del mercado de semillas a nivel mundial, ya que esto no ha sido exclusivo del mercado nacional, por el contrario, se ha establecido un monopolio de las semillas dados los requerimientos establecidos en el ámbito legislativo. Entonces, a pesar de que la agricultura en Colombia sea una de las principales actividades económicas que abarca gran extensión del espacio rural, las personas que habitan la ruralidad y se dedican a la agricultura han perdido su autonomía y se encuentran inmersas en una relación de dependencia hacia la importación de semillas mejoradas genéticamente, además de situar el país en una posición de desventaja frente al control de suministro mundial de alimentos.

Las consecuencias de la actual legislación en torno a las semillas en Colombia son varias y diversas, afectan tanto al campesinado agricultor como a todas las personas que consumen a diario alimentos provenientes del campo. Inicialmente, la autonomía de los agricultores se ve truncada por la imposibilidad de hacer uso de sus semillas tradicionalmente seleccionadas y de practicar la resiembra. Asimismo, estas medidas de control sobre el uso de semillas atentan contra la diversidad genética, llevando el mercado mundial hacia la homogeneización de los productos consumidos alrededor del mundo, perdiendo también cientos de tradiciones y prácticas ancestrales asociadas a la semilla nativa.



Además, en términos ambientales también se configuran una serie de consecuencias asociadas a la agricultura industrial practicada a nivel mundial y la limitada variedad de semillas certificadas también pone en riesgo la capacidad de adaptación de los cultivos al cambio climático. Dado lo anterior, la legislación sobre semillas en Colombia, pone en riesgo no solo la soberanía alimentaria al llevar el consumo de alimentos a una limitada variedad de productos, sino también la seguridad alimentaria del país, porque entra a ser parte de una relación de dependencia a la importación de semillas, por ejemplo, de Monsanto-Bayer, una de las multinacionales que controla el monopolio de las semillas modificadas genéticamente.

Otra de las consecuencias visibles de la ley de semillas es la criminalización de la gestión tradicional de la tierra, ya que después de la firma del TLC y la publicación de la primera resolución, el ICA tomó diferentes medidas para el control del uso de semillas, entre ellas sanciones y multas, además de quitar permisos para cultivar, una de las medidas más agresivas dentro del ámbito legislativo hacia lo cultural.

" El campesinado actualmente sigue resistiendo y luchando por una semilla libre."

Resistencias

Dada la magnitud de la reconfiguración territorial producto de esta legislación, también se han gestado formas de resistencia, como lo son los guardianes de semillas, estas personas trabajan por custodiar las semillas nativas y compartirlas para extender una gran red de semillas en el país, la idea de esta iniciativa es evitar la pérdida de la diversidad genética en semillas que se había venido consolidando desde hace cientos de años en las comunidades rurales agrícolas.

De esta manera, se comparten los saberes ancestrales, locales y rurales sobre las semillas reafirmando su territorialidad, pero también alternativas a técnicas de cultivo modernas, en torno, por ejemplo a todas aquellas costumbres que se habían forjado en una relación cercana y colectiva con la tierra, concibiendo el espacio rural como un territorio habitado por sentipensares y tradiciones que significan mucho más que un espacio vacío con suelo fértil para su mercantilización y explotación productiva. El campesinado actualmente sigue resistiendo y luchando por una semilla libre.

